

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	18 "

Ejemplar : 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Arlanzón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 28 de septiembre de 1946.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Belorado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 28 de septiembre de 1946.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villaescusa de Roa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 28 de septiembre de 1946.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.854.

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de octubre de 1946.

Aceite, 5'837 pesetas kilogramo venta en almacén y 6'00 pesetas venta al público.

Alfalfa verde, 0'269 en almacén. Algarrobas, 1'338 en almacén y 1'50 al público.

Alpiste, 1'60 en almacén.

Arroz blanco corriente, 2'671 en almacén y 3'00 al público.

Arroz variedades especiales, 4'00 en almacén.

Azúcar molida, 4'63 en almacén y 5'00 al público.

Bacalao, 8'9034 y 10'00.

Café tostado, 30'84 y 35'00.

Chocolate, 9'55 y 10'00.

Garbanzos, 4'85 y 5'25.

Heno de alfalfa, 0'72 en almacén.

Manteca fundida, 13'15 en almacén y 15,50 al público.

Manteca en rama, 11'27 y 12'50

Paja de alfalfa, 0'55 en almacén.

Pasta para sopa, 4'60 en almacén y 5'00 al público.

Harina condimentación al 80 por 100, 3'254 y 3'50.

Harina condimentación infantil 90 por 100, 1,853 y 2'00.

Jabón, 3'5573 y 4'00.

Judías blancas y pintas, 5'60 y 6'00.

Lentejas, 4'60 y 5'00.

Pan.—En toda la provincia:

Piezas de 150 gramos, 0'55 pesetas pieza.

Id. de 200, 0'55.

Id. de 250, 0'55.

Id. de 500, 1'10.

Id. de 750, 1'65.

Id. de 1.000, 2 20.

Id. de 150, beneficiarios cupones tercera categoría, 0'35.

Harina para panificación:

Zona primera.

Para elaboración de raciones de primera categoría, 405'90 pesetas quintal métrico.

Para id. de id. de segunda, 296'58.

Para id. de id. de tercera, 230'42.

Beneficiarios cupones 3.ª categoría, 238'32.

Zona segunda.

Para elaboración de raciones de primera categoría, 428'61.

Para id. de id. de segunda, 319'29.

Para id. de id. de tercera, 253'13. Pulpa de remolacha, 0'527 en almacén.

Patatas, 0'818 en almacén y 0'90 al público.

Leche condensada, 3'72 bote en almacén y 4'00 al público.

Tocino, 10'81 y 12'00.

Tortas de coco y palmiste, 1'35 en almacén.

Estos precios oficiales no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de gastos, márgenes comerciales y arbitrios, etc.

Caso de que la subvención concedida para sufragar los gastos de transporte hasta la localidad de consumo, no alcanzare a cubrir su importe real, las Delegaciones locales deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Precios, a fin de que ésta, previas las oportunas justificaciones, proceda a su abono.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan legalmente establecidos, esta Junta expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonares por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos almacénistas.

Los precios señalados para la harina de ambas zonas se entienden en fábrica y sin envase, no debiendo ser incrementados por concepto alguno.

Cuando la mercancía sea envasada en sacos propiedad del adjudicatario, el precio señalado para la harina sufrirá un descuento de 0,90 pesetas por quintal métrico.

Las infracciones que con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con todo rigor.

Burgos 28 de septiembre 1946. — El Gobernador Civil, Manuel Yllera y García de Lago.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Circular

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que se encuentran de presentar, dentro de los quince primeros días del próximo mes de octubre, a efectos de la tributación por la tarifa 1.ª de Utilidades, de claración de los sueldos y demás retribuciones devengadas por sus empleados, durante el tercer trimestre del año en curso, con sujeción a las normas publicadas en el B. O. de la provincia, núm. 157, correspondiente al día 11 de julio último, previniéndose que transcurrido dicho plazo sin que obre en esta oficina la expresada de claración, que deberá presentarse por triplicado y reintegrando cada ejemplar con timbre de 0'25 pesetas, se impondrán las sanciones pertinentes.

Burgos 27 de septiembre de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, F. J. Mosquera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Eterio Valdazo Cavia, Oficial habilitado Secretario de este Juzgado Comarcal,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 20 del año, seguido contra Isaac Sicilia Medina, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas de 167,32 pesetas, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa treinta días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la

presente para su inserción en el B. O. de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Aranda de Duero a 27 de septiembre de 1946.—Eterio Valdazo.—V.º B.º—El Juez Comarcal sustituto, Federico R. de Gopegui.

Requisitorias.

Cámara Pérez Moisés, hijo de Félix y Felipa, natural de Villagutiérrez, provincia de Burgos, de estado soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad, de estatura 1'670 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, vestido últimamente con el uniforme de Regulares de Tetuán, número 1, domiciliado en su lugar de nacimiento, procesado en la causa número 1305 de 1942, que se le instruye por el delito de fraude, en unión de dos más; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán D. Juan Gi

ménez Nieto, Juez instructor de Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, en la plaza de Tetuán (Marruecos), y en su Juzgado, sito en el cuartel de Mallorca, de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tetuán 20 de septiembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Juan Giménez.

Florentino Benito Minguez, hijo de Florentino y Josefa, de 35 años de edad, soltero, natural de Villodrigo, provincia de Palencia, Sargento de Infantería, y que antes de ingresar en el Ejército fué dependiente de comercio con residencia en Burgos, Huerto del Rey, número 9, 1.º, procesado en causa número 328 de 1946, por el presunto delito de abandono de destino; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán de Infantería D. Juan Giménez Villén, Juez instructor del Regimiento de Infantería Milán, número 3, en la plaza de Oviedo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Oviedo 26 de septiembre de 1946.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico, diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de agosto de 1946, que se remite al B. O. de la provincia para su publicación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Berliet	BU-145	Excmo. Ayuntamiento	Burgos	Manuel Sáiz García	Burgos, Padre Flórez, 6
Essex	404	Bernardo Galindo	Palencia	Jesús Sierra Alonso	Cervera Pisuerga (Palenc.º)
Overland	500	Demetrio Trimiño y Desiderio G.º	Burgos	Antonio Sáseta Bárcenas	Santo Domingo Calzada
Citroen	791	María Martínez López	Cuenca	Vicente Ruiz Abarca	Abalate Noguerras (Cuenca)
Chenard-W	846	Vicente Martín Martínez	Aranda de Duero	Rufino Rodríguez Príncipe	Valladolid, Rosario, 1
Citroen	1169	Nicasio Arnáiz Martínez	Briviesca	Gerardo Ortiz Sanz	Burgos, Castañares
Chevrolet	1244	Resano Hermanos	Pamplona	Juan Fernández Canteda	Barcelona, Diputación
G. M. C.	1283	Marcelino Uriarte Solueta	Villarcayo	Elifio Martínez Villarías	Villarcayo
Ford	1287	Juan Foulquier Mazón	Cuevas Almanzora (Alm.º)	Diego García Jiménez	Albox (Almería)
Fiat	1323	Ricardo Alvarez Valiño	Bilbao	Talleres Viuda Goicoechea	Gallarta (Vizcaya)
Chrysler	1368	Felipe de Simón Acha	Pradoluengo	Petra de Miguel Mingo	Pradoluengo
Matchless	1473	Angel Cantera Salvador	Avila	Alfonso Fernández de Córdoba	Madrid, Cruzada, 4
Citroen	1519	Feliciano López Berzosa	Casarejos (Soria)	Primitivo Gil Muñoz	Honfonia del Pinar
Motobecane	1569	Francisco Lozano Cubillo	Burgos	Ramón Riera Aulí	Barcelona, Berga, 20
Chevrolet	1575	Melanio Menoyo Retes	Izoria (Alava)	José Garmendia Inchaurreaga	Arrigorriaga (Vizcaya)
Ford	1592	Agapito Quintana Puerta	Burgos	Adrián del Val Alvarez	Santibáñez Zarzadud
Rollfix	1924	Jesús Pinedo Montoya	Idem	Antonio Palacios Cameno	Burgos, Madrid, 6
Ford	2083	Andrés Pintaluba Gasull	Reus (Tarragona)	José Viñas Molins	Barcelona, A. Pijoan, 2
Idem	2096	Andrés Lasa Española	Azpeita (Guipúzcoa)	José Barbé Yarza	Hernani (Guipúzcoa)
Idem	2137	Antonio Cifrián Casado	Burgos	Miguol Muñoz Sáez	Madrid, Mayor, 40
Idem	2145	Miguel Landa Zubisur	Lejona (Vizcaya)	Bernardo Agara Maritorena	Bilbao, Teilaeché, 81
Studebaker	2193	Manuel Gutiérrez de la Torre	Torrelavega (Santander)	Alfonso Velarde Aguiayo	Los Corrales de Buelna
R. E. O.	2212	Pío Mendivil	Amurio (Alava)	Vicenta Mógica Maiztegui	Bilbao, Elcano, 5
Ford	2289	Valentín Angulo Ortiz	Salinas de Añana (Alava)	Antonio Gutiérrez del Río	Idem, Esperanza, 8
Renault	2325	Bernardo Urueña Domínguez	Barcelona	Josefa Nogueros Casas	Barc.º, Mariano Cubi, 100
Ford	2353	Lorenzo Suldaña Ramos	Burgos	«L. Químico Farmacéutico S. A.»	Barcelona
Idem	2431	Natalio Lalueña Sáez	Miranda de Ebro	Jesusa Monteagudo Galdós	Miranda de Ebro
Morris	2699	Emilio Polo M. de Azcoitia	Palencia	Manuela Nozal Canduela	Palencia, Mayor, 14
Austin	2702	Gregorio Bañuelos Achiaga	Burgos	José María Bañuelos Achiaga	Villasana de Mena
Federal	2847	Federico Sancha y A. Pérez	Idem	Cri tallería Española S. A.	Bilbao, Gran Vía, 64
Ford	2922	Excmo. Ayuntamiento	Idem	Esteban Ramírez Almendres	Burgos, G. Pasatiempo
3 H. C.	2924	Sabina Martínez Lozano	Navarrete (Logroño)	Evaristo Lodosa Domaica	Los Arcos (Navarra)
Chevrolet	2931	Pedro Díez Padilla	Burgos	Desiderio y Ernesto Ortego	Aranda de Duero
Sterling	3040	Domingo Pérez Isla	Villarcayo	Manuel Gandariasbeitia Aguirreche, Horacio Raneros Prieto, Sabastián Lasa Urquijo	B.º Alm.º Mazarredo, 17 19
Hispano-Suiza	3063	Empresa I. García S. L	Segovia	Jesús Criado de Frutos	Zareneta Pinar (Segovia)
Idem	3064	Antonio García López	Herrera Pisuerga (Palencia)	Francisco Villameriel Montes	Palencia, Colón, 12
Ford	3098	Francisco Gallego del Alamo	Burgos	Tomás de Juan Rodríguez	Salam.º, Plaza España, 8
R. E. O.	3128	Eleuterio Molinero Villarreal	Hueria de Rey	Juan García Moreno	Arnedo (Logroño)
B. S. A.	3135	Enrique Retuerto Aleateno	Villanueva Argañó	Domingo Echevarria y Martínez de Olarigorta	Burgos, San Pablo, 24
Buick	3553	Manuel Alonso Valle	Burgos	Manuel Arribas Lázaro	Regumiel de la Sierra

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por D. José Luis Gutiérrez Martínez, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de esta ciudad, en nombre de la Delegación de Arquitectos de la misma, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, sobre anulación del acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de repetida Ciudad, fecha 26 de julio último y el denegatorio de la reposición de 4 de septiembre actual.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 25 de septiembre 1946.
=El Secretario del Tribunal, Rafael Dorao.

Por D.^a Primitiva Tablado Martín, mayor de edad y vecina de Quintanar de la Sierra, de esta provincia, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de su vecindad fechas 3 de julio y 5 de agosto últimos, que la denegaron el derecho a aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 23 de septiembre 1946.
=El Secretario del Tribunal, Rafael Dorao.

Por D.^a Primitiva Tablado Martín, mayor de edad y vecina de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante Tribunal recurso contencioso administrativo, sobre revocación del sorteo de aprovechamientos forestales fecha 19 de junio último y acuerdo de 3 de julio siguiente, que le denegaron el derecho a los aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 23 de septiembre 1946.
=El Secretario del Tribunal, Rafael Dorao.

Ayuntamiento de Burgos

La Excmo. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria municipal, D. Antonio Monje, en nombre y representación de los propietarios de las fincas de la calle de San Isidro, para responder del cumplimiento de las condiciones que rigieron en la subasta que le fué adjudicada para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en dicha calle.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, las reclamaciones que estimen oportunas por servicios, suministros u otras obligaciones derivadas de dicha contrata, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se formulen.

Burgos 26 de septiembre de 1946. =El Alcalde, Carlos Quintana.

Alcaldía de Orón.

La Junta pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los hacendados forasteros que poseen propiedades rústicas en este término municipal, cuyos nombres al final se relacionan.

Y en cumplimiento del apartado 3.^o de la Orden de 13 de marzo de 1942, por el presente anuncio cito y emplazo a los señores cuyos nombres al pie se relacionan, para que comparezcan en el término máximo de los ocho días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de que señalen domicilio o representante en esta población, a todos los fines de la contribución territorial, previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto, que serán considerados como de ignorado paradero, y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Orón 25 de septiembre de 1946.
=El Alcalde, David Solórzano.

Relación que se cita.

Antonio Dulanto.
Saturnino Montejo.
Andrés Angel.
Juan Ortiz.
Victoriano Pinedo.
Saturnino Robledo.
Enrique Salazar.

Eusebio Urbina.
Aquilino Fuente.
Evaristo Valbuena.
Benito Angel.
Diego Pérez.
Cruz.
Gregorio Ruiz.
Domingo Trepiana
Pedro Valle.
Francisco Fuente.
Benito Vallejo.
Agapito Araico.
Pedro Estavillo.
Pérez.
Emeterio Salazar.
Victor Trepiana.

Alcaldía de La Horra.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, en sus distintas clases, para el año 1947, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Horra 26 de septiembre de 1946. =El Alcalde, Constanco Asenjo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdezate, Neila, Belorado y Roa.

Alcaldía de Renuncio.

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, formados con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, de los años de 1944 y 1945, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días siguientes se admitirán reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados, pues transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Renuncio 28 de septiembre de 1946. =El Alcalde, Eustaquio García.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspon-

dientes al ejercicio de 1945, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por los vecinos y habitantes del término municipal que lo deseen y presentar en dicho plazo las reclamaciones, observaciones y reparos que se juzguen pertinentes, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Merindad de Sotoscueva 28 de septiembre de 1946. =El Alcalde, Narciso Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^o de la Ley de 26 de septiembre de 1941 en analogía con la norma 1.^a de las Instrucciones dictadas para su cumplimiento de 13 de marzo de 1942, el Ayuntamiento y Junta pericial han practicado las correcciones derivadas de los errores padecidos al efectuar el repartimiento entre los contribuyentes de la cifra global de riqueza rústica y pecuaria ha reflejarse en los libros del Amillaramiento local.

Y, resultando que las rectificaciones de errores no supone baja tributaria, se ha considerado como suficiente con que se dé cuenta a los señores contribuyentes por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días pueden examinar las alteraciones habidas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido el plazo expresado, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Merindad de Sotoscueva 27 de septiembre de 1946. =El Alcalde, Narciso Gómez.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Formadas por la Junta Pericial de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.^o y siguientes de la orden ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de cabezas de ganado que posee este término municipal, quedan expuestas al público en las oficinas municipales durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentar las advertencias oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Los Barrios de Bureba 28 de septiembre de 1946. =El Alcalde, Vicente Larreategui.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo

de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelaguna 25 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Victoriano Serrano.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

De conformidad con lo ordenado por el Distrito Forestal en el B. O. extraordinario de la provincia, correspondiente al día 18 de septiembre último, se anuncian las subastas de los montes públicos de este municipio «Manojar o Valdegoda» y «El Pinar», con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio pasado, y pliego de condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas subastas son las siguientes:

En el monte «Manojar», entresaca de 300 pinos secos inútiles para la resinación, consistente en 300 estéreos, tasados en 3.000 pesetas.

En el «Pinar», entresaca de 80 pinos donceles maderables marcados, que hacen 52 metros cúbicos, y 50 estéreos de leña de sus copas, tasados en 8.300 pesetas, y en dicho monte entresaca de 300 pinos secos inútiles para resinación, poda de pino del tercio inferior y entresaca de pinos raquílicos y mal configurados, consistente en 600 estéreos, tasados en 6.000 pesetas, señalándose para las subastas el día 26 del mes en curso, a las diez, once y doce horas respectivamente, y, caso de quedar desiertas, se anuncian otras nuevas para el día 14 de noviembre, a la hora señalada.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, reintegradas en papel de 6.ª clase (4.50 pesetas).

Villanueva de Gumiel 1.º de octubre de 1946.—El Alcalde, José Nebreda.

Subastas del Condado de Treviño.

Día 1.º de noviembre, a las trece horas, en Ocilla, entresaca de encina, dejando los mejores resalvos en cada mata 100 estéreos, en 600 pesetas; a las catorce horas en Zurbitu, id. id. 100 estéreos, en 600 pesetas; a las diez y seis horas, en Golernio, id. id. 100 estéreos, en 600 pesetas, y a las diez y ocho, en Dorofío, entresaca de haya joven, dejando los mejores pies en cada mata, 108 estéreos, en 600 pesetas.

Día 2 de noviembre, a las diez horas, en Arrieta entresaca de

haya joven dejando en cada mata los dos mejores resalvos y leñas muertas y rodadas, 80 estéreos, en 400 pesetas; a las doce, en Ascarza, entresaca de haya leñosa y mal configurada, dejando todos los pies menores de 10 centímetros de diámetro y 176 pies señalados con pintura roja para leña y carbón, 200 estéreos, en 3.500 pesetas; a las doce y media 150 estéreos, en 900 pesetas, y a las diez y siete, en San Vicentejo y otros, entresaca de haya joven, dejando los mejores pies en cada mata, 100 estéreos, en 600 pesetas.

Día 3 de noviembre, a las diez, en Imiruri, entresaca de haya joven con destino a leña y carbón; se dejarán 1.236 resalvos señalados con pintura marrón, 600 estéreos, en 6.000 pesetas; a las diez y media otra 60 estéreos, en 420 pesetas; a las trece, en Aguillo y Ajarte, entresaca de 612 encinas viejas y caducas, señaladas con el marco el Distrito, 796 estéreos, en 9.270 pesetas; a las trece y media otra 100 estéreos, en 1.050 pesetas, y a las diez y ocho horas, en Marauri, corta de 67 encinas y 158 robles viejos caducos marcados, 385 estéreos en 4.008 pesetas.

Día 4 de noviembre, a las diez, en Sáseta, poda de roble dejando guías y leñas muertas, en todo el monte 100 estéreos, en 500 pesetas; a las diez y seis, en Laño, entresaca de haya joven, dejando los mejores resalvos, 180 estéreos, en 1.980 pesetas, y a las dieciséis y media otra 150 estéreos, en 1.800 pesetas.

Día 5 de noviembre, a las diez, en Obécuri, entresaca de 186 hayas maderables y 175 estéreos de sus copas, tasadas en 29.153 pesetas; a las once otra de 100 estéreos, en 1.230 pesetas; a las quince horas, en Bajauri, de 150 estéreos de haya leñosa que no tenga aprovechamiento, en 3.675 pesetas, y a las diez y siete otra de 390 hayas maderables y 400 estéreos de sus copas, en 60.129 pesetas.

Día 6 de noviembre, a las diez, en Albaina, entresaca de haya joven, 80 estéreos, en 480 pesetas; a las once, en Fuidio, entresaca de haya joven, dejando los mejores pies, 100 estéreos, en 1.320 pesetas; a las catorce, en San Martín de Galvarín, entresaca de 15 robles maderables marcados y 20 estéreos de sus copas, en 1.074 pesetas; a las quince, otra de 100 estéreos, en 1.050 pesetas, y a las diez y ocho, en Moraza, poda de roble, dejando guías y aprovechamiento de 14 robles leñosos, 60 estéreos, en 720 pesetas.

Día 6 de noviembre, a las diez, en Tarabero, entresaca de 159 pinos maderables marcados y 130 estéreos de sus copas, tasados en 11.406 pesetas; a las once otra de 80 estéreos, en 480 pesetas, y a las diez y seis, en Villanueva To-

bera, entresaca de roblizo rastre-ro, dejando los mejores pies y arranque de malezas y tocones 150 estéreos, en 1.250 pesetas.

Día 7 de noviembre, a las diez horas, en Araico, poda de roble, dejando los mejores guías y corta de 12 robles semisecos y 60 estéreos, en 414 pesetas, a las once, en Grandival, 60 estéreos, en 360 pesetas, y a las catorce, en Ozana, 30 estéreos en 180 pesetas.

Junta vecinal de Bascos de Zamanzas.

Autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar el día 28 del mes de octubre, la subasta de leñas del monte «Cuesta Gualdán», a las doce de la mañana, en la casa de esta Junta vecinal, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Bascos de Zamanzas 30 de septiembre de 1946.—El Presidente, Federico Fernández.

Junta administrativa de San Martín de Don.

Previo concesión por el Distrito Forestal de Montes de los aprovechamientos de maderas y leñas, según el B. O., de fecha 18 de septiembre del año en curso,

Esta Junta administrativa, en su sesión tiene acordado para el día 26 de octubre próximo, a las doce horas y con un intervalo de media hora, la celebración de las subastas siguientes:

Primera. De 840 pinos maderables, 345 metros, 400 estéreos, tasados en 35.267 pesetas, en el Cueto, del monte «Pinar».

Segunda. De 1.000 pinos maderables, 452 metros, 500 estéreos, tasados en 51.840 pesetas, en Valcavada, del monte «Pinar».

Tercera. De 2.000 estéreos de leñas de boj a matarrasa, respetando el pino, tasados en 1.000 pesetas, en «Corral de los Bueyes».

Cuarta. De 120 estéreos, entresaca de encina joven, dejando los mejores resalvos, tasados en 600 pesetas, en Valle, del monte «Pinar».

Referidas subastas se verificarán con arreglo al pliego oficial de condiciones, y las administrativas que formule esta Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

San Martín de Don 28 de septiembre de 1946.—El Presidente, Eleuterio Cuengas.

Junta vecinal de Bóveda de la Ribera

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, núme-

ro 152, de 5 de julio último, y a las económicas que fija la Junta, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, el día 25 de octubre próximo, la subasta de 360 pinos maderables marcados y 380 estéreos de leñas de sus copas, con un volumen de 276 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 49.462 pesetas, en el monte Vallejuelos, de este pueblo, y a las doce horas.

Las proposiciones para poder optar a la subasta se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, acompañando la debida documentación.

Serán de cuenta de los licitadores el pago de presupuestos, Distrito Forestal, anuncios en el B. O., subasta, certificaciones, más las facultativas de la Junta.

Bóveda de la Ribera 28 de septiembre de 1946.—El Presidente, P. O., Luis Mansilla.

Junta administrativa de San Millán de San Zadornil

Habiendo quedado desierta, por segunda vez, la subasta de 1.125 pinos anunciada en los BB. OO. de la provincia, números 171 y 203, correspondientes al día 30 de julio y 6 de septiembre últimos, tasados para la primera subasta en la cantidad de 25.009 pesetas, del monte El Bustillo, se anuncia nuevamente para el día 19 de octubre próximo, y hora de las cuatro de su tarde, con la rebaja de un 60 por 100 de su primitiva tasación, o sea la cantidad de 10.000 pesetas.

San Millán de San Zadornil 29 de septiembre de 1946.—El Presidente, Clemente Rodríguez.

Sexta Unidad de Veterinaria Militar.

El día 11 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos, tres mulos y siete mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 2 de octubre de 1946.

HERNAEZ MOLINER ESPECIALISTA NIÑOS

Lámpara de Cuarzo.—Rayos X
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6 y 1/2
Calle de Santander, 3, 3.º, izqda.
Teléfono 2638.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311